

RESOLUCIÓN 54E/2024, de 19 de marzo, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, de rectificación de errores de la Resolución 30E/2024, de 29 de febrero, por la que se modifican las bases de la convocatoria de ayudas a proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Identificación BDNS: 668465.

OBJETO:	Resolución de rectificación de errores de Resolución 30E/2024
REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4374-2022-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Ayudas a la Transición Energética Teléfono: 848 429700 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: transicionenergetica@navarra.es

El 29 de marzo de 2022 fue adoptado en la Conferencia Sectorial de Turismo el Acuerdo sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas (C14.I4, línea de actuación 2) del PRTR (BOE nº 83, de 7 de abril de 2022), dicho acuerdo fue modificado posteriormente por Acuerdo de 21 de septiembre de 2022, en lo relativo a la ampliación del plazo de convocatorias autonómicas (BOE nº 235, de 30 de septiembre de 2022) y por Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, de corrección de errores (BOE nº 3, de 4 de enero de 2023).

Mediante Resolución 265E/2022, de 30 de diciembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aprobó la convocatoria de ayudas a proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Identificación BDNS: 668465.

Mediante Resolución 351E/2023, de 30 de octubre, de la Directora General de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4, se modifican las bases de la convocatoria de ayudas para que las beneficiarias puedan solicitar anticipos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante Resolución 381E/2023, de 17 de noviembre, de la directora general de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4, se modifican las bases de la convocatoria de ayudas para ampliar el plazo de realizar solicitudes hasta el 31 de marzo de 2024, incluido, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El 29 de diciembre de 2023 fue adoptado en la Conferencia Sectorial de Turismo el Acuerdo por el que se amplía el reparto territorial de crédito, con cargo al presupuesto de 2023, previsto en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas (Componente 14, Inversión 4, submedida 2) del PRTR (BOE nº 20, de 23 de enero de 2024). En dicho Acuerdo se amplía la tipología de proyectos financiables, así como los destinatarios últimos de las ayudas.





Motivado por el nuevo acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 2023, mediante Resolución 30E/2024, de 29 de febrero, de la directora general de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, se modifican las bases 4, 5, 7, 8.1, 16.1 y 17 de la convocatoria de ayudas a proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas. En dicha Resolución el Servicio de Transición Energética ha detectado el siguiente error:

En la base 4 punto 1 letra c) no se incluye, por error, en el caso de Casas rurales y Apartamentos turísticos, el CNAE 6820 “Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia”, el cual estaba incluido en la Resolución 265E/2022, de 30 de diciembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se aprobó la convocatoria de ayudas. La Resolución 30E/2024 amplía los destinatarios últimos de las ayudas, por lo que se debe de incluir el CNAE 6820 “Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia”.

A la vista de lo cual se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la rectificación de los citados errores advertidos.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Rectificar el error advertido en la Resolución 30E/2024, de 29 de febrero, en los siguientes apartados:

Base 4 punto 1 letra c), añadir el CNAE 6820 “Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia”.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.
3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento
Uxue Itoiz Mariñelarena

